



## COMISIÓN INCENDIOS EN ESTACIONES DE METRO DURANTE OCTUBRE DE 2019 EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

Legislatura N° 370  
Sesión 6ª, ordinaria  
Lunes 29 de agosto de 2022

---

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Comunicación del Jefe del Comité de Diputados Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social, por la que informa que el diputado Jorge Brito será reemplazado, en esta sesión, por la diputada Catalina Pérez.

**2.-** Oficio FN N° 754/2022 del Fiscal Nacional del Ministerio Público, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 3 de esta Comisión, por el que se le solicitó informar acerca del estado de los juicios vinculados a la quema del metro de Santiago, en octubre de 2019, detallando si estos se encuentran ejecutoriados -especificando sus resultados-, en desarrollo, o bien, si hay investigaciones que han sido formalizadas y se encuentran aún en curso.

Respuesta Oficio N°: [3/2022](#)

**3.-** Oficio PR 22/207 del Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, señor Juan Carlos Field Bravo, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 8 de esta Comisión, por el que se le solicitaron los informes de los Comandantes de Cuerpos de Bomberos que concurrieron a la sesión de esta Comisión celebrada el 11 de julio pasado, sobre origen y causa del fuego que se elabora en cada unidad luego de un evento, e indicar si esos informes fueron remitidos y recepcionados por el Ministerio Público.

Respuesta Oficio N°: [8/2022](#)

**4.-** Correo electrónico del Director de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, señor Alejandro Soto Stuardo, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 10 de esta Comisión, señalando que no puede asumir la comunicación directamente, la que debiera ser dirigida al Presidente de la Corte Suprema, a fin de determinar la viabilidad de la entrega de la información requerida.

\*\*\*(Oficio N° 10/CEI3/2022 solicitó al Director señalado informar sobre el estado de los juicios por incendios en la red de metro desde 18 de octubre de 2019 en adelante, dando respuesta a las interrogantes que se le formularon).

Respuesta Oficio N°: [10/2022](#)

**5.-** Correo electrónico proveniente de DIPOLCAR Plana Mayor de Carabineros de Chile, mediante el cual, en respuesta a invitación cursada para esta sesión a su Director, se informa lo siguiente:

“Que, el General de Carabineros y Director de Inteligencia Policial que suscribe, se encuentra al mando de un órgano integrante del Sistema de Inteligencia del Estado (SIE). ello, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º, de la Ley N° 19.974; Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y que crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

En razón de lo anterior, los órganos integrantes del SIE, se rigen por la obligación de guardar secreto, consignada en el artículo 38º del referido texto legal, que consagra que son secretos y de circulación restringida, para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y registros que obran al interior de los órganos integrantes del Sistema de Inteligencia del Estado.

Habida consideración del carácter de secreto de la información que maneja este Director de Inteligencia Policial, es dable señalar que, las citaciones a la Cámara de Diputados a un órgano integrante del SIE, deben realizarse a través de la Comisión para el Control del Sistema de Inteligencia del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37º de la Ley de Inteligencia N° 19.974.

A mayor abundamiento de lo expuesto, recurriendo a la historia de la Ley N° 19.974, y específicamente al Informe de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, recaído en el entonces Proyecto de Ley sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia, de fecha 03.12.2002, correspondiente al Boletín N° 2811-02; se esclareció y se compartió la idea de que solo la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Permanente de Control del Sistema de Inteligencia del Estado, se encuentra facultada para solicitar la información de carácter secreto consagrada en el artículo 38º de la Ley N° 19.974, en relación con la aplicación del precepto contenido en el artículo 9º de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En virtud de lo expuesto, se solicita a Ud, si lo tiene a bien, excusar la participación del Oficial General infrascrito en la referida sesión especial de la comisión a celebrarse el día 29.08.2022, en consideración de los argumentos anteriormente indicados.”

---